36

veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

bra de, se le dio la posesion de dho off[ici]o
presentes en el lugar q[ue] le toca
el Conzejo en Casas de Ayuntam[ien]to y lo
firmaron

Fran[cis]co Ant[oni]o Ablanque — Alfonso de Muro — D[o]n Juan Muñoz

Alonso Ruiz de Alarcon — D[o]n Ant[oni]o Navarro Galindo

Fran[cis]co Antonio de Cuenca Perez Pinero — D[o]n Fernando Ordoñez y Ozaña Camacho

Juan Lopez del Puerto

En la villa de Carauaca en veyn-
te y ocho de Abril de mil y setez[ient]os y diez y
siete se junto el conzejo Justicia y
regimi[ent]o como lo an de uso y costumbre a saber
para conferir las cosas tocantes al servi[ci]o
de Dios n[uest]ro s[eño]r bien y utilidad desta rep[ublic]a
en una de las salas de las Casas del Ay[untamien]to
d[e] esta v[ill]a por ante mi [el] ess[criba]no de los Capitula-
res con brevedad a saber el s[eño]r D[o]n Fran[cis]co